

Consultas Realizadas

Licitación 373611 - ADQUISICION DE AGUA MINERAL

Consulta 1 - Referente ISOS y ONC

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2020
A los efectos de aclarar y que la convocante tome medidas correctivas a los efectos de salvaguardar la transparencia del presente llamado, aclaró que según la página web de la INTN solo tienen Seltz y Nevado y los ISOS solo lo tiene Seltz que es de público conocimiento, figarse en la página de Seltz. Mal podría otra empresa competir con esos requisitos técnicos. Lo que el estado Paraguay requiere para el envasado de agua es el RE y RSPA emitido por la INAN, análisis físicos químico y microbiológico del agua de laboratorios habilitados por la INAN siendo la INTN uno de los laboratorios habilitados. Las normas paraguayas de venta de agua mineral y mineralizada no habla que es una exigencia el ONC y los ISOS para comercializar agua en el territorio paraguayo. Esperando que esto ayude a que el presente llamado sea transparente y de oportunidad a varias empresas y no a una o dos con posibilidades de ganar. Espero respuesta		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-06-2020
La Certificación de producto otorgada por el ONC - Organismo Nacional de Certificación dependiente del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología del Paraguay (INTN) garantiza el cumplimiento de todos los procesos de calidad ajustada a la Norma Paraguaya NP 24 011 93 (Agua Mineral Natural y Agua Mineralizada. Envasada). Entendemos que la Certificación ONC es de carácter privado y no obligatorio, no obstante, se destaca la importancia que redunde en dicho certificado, el cual garantiza la existencia de un nivel adecuado de confianza que el mismo otorga a través de las evaluaciones periódicas realizadas para comprobar el cumplimiento de los requisitos del producto, especificados en el documento normativo correspondiente. En cuanto a los requerimientos ISO 9000 e ISO 22000, se procederán a suprimir.		

Consulta 2 - ONC - ISOS

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2020
Buen día, por el presente correo, doy a conocer mi inquietud referente al llamado ID N° 373611, que a continuación cito: 1.- El certificado emitido por la INTN - ONC, solo tienen en el rubro agua dos empresas una es Seltz y la otra es Nevado. 2.- Dicho certificado limita la participación de oferentes con posibilidad de ganar el concurso a solo dos empresas, citadas en el punto uno. 3.- La INTN no es la Institución reguladora de las empresas de agua mineral o mineralizada, la misma es la INAN. Para entender un poco mejor paso a explicar lo siguiente: la INAN ES LA INSTITUCION ENCARGADA DE VELAR POR LAS BUENAS CONSTUMBRES ESTABLECIDAS EN LA NORMA PARAGUAYA N° 24011093 y la misma determina los laboratorios habilitados para los análisis Físico-Químico y Microbiológico, en donde figura el INTN como uno de los laboratorios habilitados. 4.- La Certificación ONC es de carácter privado y no obligatorio dentro de las NORMAS PARAGUAYAS, se paga un arancel anual. 5.- La Dirección del ONC, en LA PAGINA DE LA INTN, reconoce la importancia de mantener la independencia, la imparcialidad y de gestionar los conflictos de interés que pudieran surgir para asegurar la objetividad en las actividades de certificación que realiza, por lo que establece algunas medidas que dan a entender que DICHA DIRECCIÓN NO PUEDE EXPANDIR INFORMACIÓN ALGUNA A TERCEROS SIN EL CONSENTIMIENTO DEL CLIENTE. Por lo tanto vuelvo a decir por tal motivo que es de carácter privado. La convocante nunca podrá tener acceso a información pertenecientes a problemas con el producto o el cliente, según la DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD DEL ONC. 6.- La ONC se compromete por escrito a mantener la confidencialidad, de toda la información, que no siendo de dominio público, conociesen en el desempeño de sus funciones dentro de su ámbito de actuación, por lo tanto vuelvo a resaltar que dicha certificación no proporciona información alguna a la convocante sobre el estado del producto en este caso agua mineral. 7.- Que el tener ISO 9000 o ISO 22000 tampoco es una Norma de la Ley Paraguaya N° 24011093 y que en la actualidad solo posee una empresa en Paraguay por lo que mal podría decirse que la Licitación estaría direccionada hacia esa Empresa. Esperando que dicho correo sea para el bien de todas las Empresas de Agua Mineral que quieran participar y dar oportunidad a dar empleo Nacional y transparencia en los Concursos que este Bendito Paraguay necesita, me despido de usted .		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-06-2020
La Certificación de producto otorgada por el ONC - Organismo Nacional de Certificación dependiente del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología del Paraguay (INTN) garantiza el cumplimiento de todos los procesos de calidad ajustada a la Norma Paraguaya NP 24 011 93 (Agua Mineral Natural y Agua Mineralizada. Envasada). Entendemos que la Certificación ONC es de carácter privado y no obligatorio, no obstante, se destaca la importancia que redundan en dicho certificado, el cual garantiza la existencia de un nivel adecuado de confianza que el mismo otorga a través de las evaluaciones periódicas realizadas para comprobar el cumplimiento de los requisitos del producto, especificados en el documento normativo correspondiente. En cuanto a los requerimientos ISO 9000 e ISO 22000, se procederán a suprimir.		